

RESOLUCION N° 05.Q.IJ. **4574**

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSCONEZ  
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE  
COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.05.Q.IJ.3852 de 19 de septiembre del 2005, se declaró inactivas a varias compañías con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, entre las que se encuentra TANQUEPLAS LASCANO CIA. LTDA., por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Superintendencia, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando N° IJ.DJDL.05.3213 de 4 de noviembre del 2005 ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en la Resolución N° 05.Q.IJ.3852 de 19 de septiembre del 2005, en lo que corresponde a TANQUEPLAS LASCANO CIA. LTDA.; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

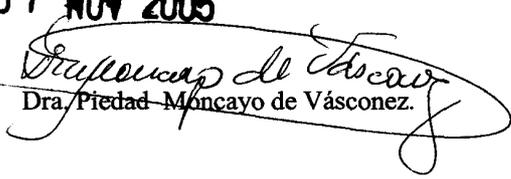
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No.05.Q.IJ.3852 de 19 de septiembre del 2005, en lo que corresponde a TANQUEPLAS LASCANO CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución a la Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito,

07 NOV 2005

  
Dra. Piedad Moncayo de Vásconez.

LACH/  
Exp. 94172